

Lo encontré...

**135
MILLONES**

en el **SIEAIP**



EL INGRESO ANUAL DE LA GASOLINERA DIF OAXACA



El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca dio a conocer a través de una Solicitud de Información que el ingreso anual de la Gasolinera DIF Oaxaca es de 135 millones 916 mil 389 pesos, mismos que son utilizados para cubrir los costos y gastos de operación, y el remanente se destina vía donativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

En la Solicitud de Información con Folio 10594 planteada en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), el solicitante requiere saber desde cuando existe la Gasolinera DIF Oaxaca, el ingreso anual de dicha gasolinera, para qué son ocupados los recursos que la misma genera, si cuenta con medidas de protección para casos de emergencia, cada qué tiempo verifican las bombas de gasolina y por qué dependencia son realizadas las verificaciones, así como la estructura orgánica de la gasolinera.

Al respecto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca informa que en fecha 13 de Agosto de 1983, se deroga el decreto de creación de FONAPAS (FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES PARA EL ESTADO DE OAXACA), Organismo que poseía dentro de su Patrimonio la Estación de Servicio número E00638, desde esa fecha el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, se hizo cargo de las operaciones de la Estación de Servicio respectiva.

En consecuencia de lo referido, en fecha 09 de noviembre del año 2000, el Sistema DIF Oaxaca celebró contrato de donación con el Gobierno Federal representado por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, dependiente de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, mediante el cual se enajena a Título gratuito a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, el bien inmueble ubicado en la esquina que forman la Avenida Juárez y la calzada Niños Héroe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

En fecha 30 de octubre del año 2003, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, celebró los contratos de franquicia y suministros respectivos con PEMEX refinación y el 25 de febrero del 2006, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el Decreto de Creación del Organismo Auxiliar denominado "Gasolinera DIF Oaxaca".

Asimismo, se informa que el ingreso anual de la Gasolinera DIF Oaxaca correspondiente al año 2011, ascendió a la cantidad de 135 millones 916 mil 389 pesos. En lo que respecta al año 2012 no se incluyen porque la revisión para emitir el dictamen fiscal aun no ha concluido.

Los ingresos generados por dicha gasolinera son utilizados para cubrir los costos y gastos de operación, y el remanente se destina vía donativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

Por otra parte, la Gasolinera DIF Oaxaca si cuenta con medidas de protección en casos de emergencia, ya que se cumple con las medidas de seguridad que exige PEMEX, así como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En cuanto al tiempo y frecuencia de las verificaciones así como la dependencia que las lleva a cabo, el Sistema DIF Oaxaca informa que existen verificaciones externas e internas, siendo las externas realizadas por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO); las verificaciones pueden ser ordinarias, extraordinarias y aleatorias.

Las verificaciones ordinarias son obligatorias y se deben realizar por la PROFECO cada seis meses, siendo una al inicio de año y la otra a mitad de este. Las verificaciones extraordinarias son efectuadas por la PROFECO pero a petición de la estación de servicio, derivadas de situaciones como cambio en los husos horarios, actualizaciones de software, detección de un desajuste de bomba, entre otras. Las verificaciones aleatorias son sorpresivas y llevadas a cabo también por la PROFECO.

Las verificaciones internas las realiza el personal de la Gasolinera DIF Oaxaca en forma mensual, con el objetivo de detectar, en su caso, desajustes en alguna de las bombas y solicitar a la PROFECO el ajuste correspondiente. Así como llevar a cabo las auditorías que juzgue pertinentes a los recursos y operaciones de la gasolinera, a efecto de tomar las medidas oportunas que procedan y vigilar su sana administración, lo anterior con fundamento en el Decreto de Creación de la Gasolinera DIF Oaxaca

Finalmente, en lo que se refiere a la estructura orgánica de la Gasolinera DIF Oaxaca, se informa que de acuerdo al Decreto de creación de la Gasolinera DIF como "organismo auxiliar" se establece que para el buen desempeño de la gasolinera, contará con las siguientes Jefaturas: Administrador General, Contador General y Jefe de Personal y Mantenimiento.

Fuente: Solicitud Folio 10594. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.